

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 174- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Memorando Nro. GADMLA-DDITH-2020-0138-M del 02 de octubre del 2020 el Abg. Manuel Vicente Soto, Director de Talento Humano remite información del personal que se acogerá al proceso de Jubilación para hacer constar en el Presupuesto del año 2021;

Que, con fecha 16 de Octubre del 2020, el Jefe de Talento Humano remite el Informe Nro. 0090-JGDITH-GADMLA-2020 a través del cual presenta el Presupuesto de las Remuneraciones;

Que, a través del Memorando Nro. GADMLA-DDITH-2020-0213-M, del 28 de octubre del 2020 el Economista Pedro Vera Trujillo remite el Distributivo del Personal del GADMLA, año 2021;

Que, mediante Informe Nro. 147-DP-GADMLA, de fecha 28 de junio del 2019, El Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Gestión de Planificación del GADMLA, remite la priorización de proyectos para ser incluidos en el Presupuesto Económico 2021;

Que, con Informe Nro.002-CPCLA-2020 el Arq. Wilson Martínez, Secretario del Concejo de Planificación remite la Resolución del Concejo de Planificación Nro. 002-CPCLA-2020, en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 24 de noviembre del 2020; y, Priorización de Proyectos para ser incluidos en el Presupuesto Económico 2021 (Informe 216-GADMLA-GP-JDOT-2020 de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial);

Que, con fecha 03 de diciembre del 2020, a través de Oficio Nro. 0426-DGFE-GADMLA el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director Financiero, de conformidad al Art. 240 y 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remite el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 el mismo que asciende a la cantidad de USD \$38'787.296,70.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2020, el Concejo Municipal a través de Resolución de Concejo Nro. 173-GADMLA-2020, por unanimidad RESUELVE, aprobar en Primer Debate el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita el Informe para Segundo y Definitivo Debate;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2020 el Director de Gestión de Talento Humano encargado, a través de Informe Técnico Nro. 00379-GDITH-GADMLA-2020 indica, que en el Distributivo de Sueldos para el año 2021 con la aplicación de Escala de Remuneraciones a los Directores, Jefes, Nombramientos Provisionales se da un ahorro de \$464.831,78 y por Contratos Ocasionales se obtiene un ahorro de \$260.825,00 dando un Valor Total de \$695.656,78 el mismo que se registra en el Presupuesto Institucional como Asignación a Distribuir;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2020 el Director de Gestión de Talento Humano encargado a través de Informe Técnico Nro. 00380-GDITH-GADMLA-2020 remite el Distributivo de Sueldos del año 2021;

Que, mediante Informe No. 002-CPP-GADMLA-2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de conocer y analizar minuciosamente los expedientes y con fundamentos en los criterios legal y técnicos correspondientes y amparados en el Art. 244 inciso 2) por unanimidad, recomienda al señor Alcalde y por su intermedio al Seno del Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Presupuesto del GADMLA, para el ejercicio 2021 con las siguientes modificaciones:

- ❖ De acuerdo a lo que concierne al tema de jubilación del personal amparado en el Código de Trabajo y LOSEP, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere; se aplique de acuerdo a lo instituido en el Art. 9 de la Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio; basado en el Memorando Nro. GADMLA-DDITH-2020-0138-M presentado por Gestión de Talento Humano;
- ❖ En razón de existir una sentencia a favor del señor José Calle Campoverde, Guardia del GADMLA, esta indemnización se encuentra en proceso de liquidación para el ejercicio 2020; por lo que la Comisión sugiere en su respectivo orden cronológico, se considere el nombre de otro compañero trabajador que haya presentado la solicitud de jubilación; aplicando lo que expresa el Art. 8 y 9 de la Ordenanza que establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario.

- ❖ Para la Selección de personal que se acogerá al beneficio de Jubilación se aplique el Art. 8 y 9 de la Ordenanza arriba indicada.
- ❖ Del excedente del valor de \$695.656.78 se incrementen los siguientes rubros y obras.

ITEM	DENOMINACIÓN	SECTOR	VALOR
1	Construcción de un Caldero	Fábrica de Panela	230.000,00
2	Murales (Convenio)		50.000,00
3	Adq. Alcantarillas		50.000,00
4	Stop. Material Pétreo		50.000,00
5	Bloque de Aulas	Esc. Cervantes Ecuatoriano	120.000,00
6	Incrementese a la Partida Presupuestaria 3978010302, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio (EMAPALA)	Ampliación del Alcantarillado Sanitario para el Barrio 5 de Agosto de la Parroquia Pacayacu (Presupuesto Participativo)	20.000,00
7	Convenio COVID		20.000,00
8	Convenio Paludismo		30.000,00
9	Furgoneta	Gestión Ambiental	32.000,00
10	Elimínese la partida presupuestaria Nro. 3875010400 denominada "Construcción de cancha de uso múltiple para la Escuela de Educación Básica PASOCHOA, ubicada en la vía Tarapoa Km. 19 margen derecho Recinto Sol Naciente de la parroquia Dureno" P.P.CTEA con un valor de \$50.400,00 y agréguese la denominación Construcción de una cubierta por un monto total de \$110.400	Secoya Uno Parroquia Dureno	60.000,00
11	Agregar a Expropiaciones varias del Programa de Planificación		1.827,39
12	Acometida de agua potable y caja de revisión de Alcantarillado	Sanitario en la Lotización Zoila Jaramillo	2.687,73
13	Construcción de alcantarillado sanitario.	En la calle del Tungurahua	14.941,49

		Barrio Plan Victoria	
14	Proyecto de ampliación red de agua potable	Barrio Brisas del Aguarico 1	9.201,00
15	Extensión de la Red de Agua Potable	Calle S/N Barrio Laura María	2646,45
16	Extensión de la red de agua potable	Barrio Milena, Pasaje sin nombre y calle sin nombre	1.119,14
17	Presupuesto y Proyección de Red de Agua Potable.	Barrio 25 de Febrero calle Principal y calle F.	1.233,58
	TOTAL		695.656,78

Que, mediante Informe Técnico No. 00380-GDITH-GADMLA-2020, de fecha 8 de diciembre de 2020, el Eco. Pedro Vera Trujillo, Director de Gestión de Talento Humano Encargado, remite el Distributivo de Sueldos del año 2021, en el cual señala que da un ahorro de 547,652.13 USD.

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diez de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 002 -CPP-GADMLA, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021.**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 002-CPP-GADMLA-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuestos, con la siguiente modificación de rubros de la cuarta viñeta, quedando de la siguiente manera:

❖ Del excedente de los 547.652.13 se incrementan los siguientes rubros y obras.

1. Construcción del caldero 210,000,00;
2. Murales 40.000,00;
3. Adquisición de Alcantarillas 40,000,00;
4. Stock de material pétreo 40,000,00;
5. Bloque de aulas de la Escuela Cervantes Ecuatoriano 100.000,00;
6. Ampliación del Alcantarillado Sanitario para el Barrio 5 de Agosto de la parroquia Pacayacu 10,000.00;
7. Convenio COVID-19 20,000,00;
8. Convenio Paludismo 20,000,00;
9. Furgoneta para Gestión Ambiental 32.000.00;

10. Elimínese los 60,000,00 dólares para la cubierta de Secoya Uno;
11. Expropiaciones varias 1,827,39;
12. Acometida de agua potable y caja de revisión de Alcantarillado Sanitario en la lotización Zoila Jaramillo 2.687,73;
13. Construcción de Alcantarillado Sanitario en la calle Tungurahua 14.941,49;
14. Proyecto de ampliación red de agua potable, Barrio Brisas del Aguarico 1 9.201,00;
15. Extensión de la red de agua potable en el Barrio Laura María; 2,646,45;
16. Extensión de la red de agua potable del Barrio Milena, 1.119,14;
17. Presupuesto y Proyección de la Red de Agua Potable, Barrio 25 de Febrero calle Principal y calle F. 1.233.58; y
18. Saldo a distribuir 1,995,35.

Con esta modificación, se aprueba en segundo y definitivo debate el anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

